

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 306

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 14 de junio de 2000

Término del artículo 113. 26 de junio de 2000

SUMARIO. Canal Cintura Sur de Tafi Viejo. Inclusión de dicha obra en el presupuesto nacional 2001. Rivas (O.). (1.504-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas, (O), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto nacional 2000 la obra "Canal Cintura Sur de Tafi Viejo", provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer se instrumenten las medidas necesarias para la inclusión, en el presupuesto nacional 2001, de la obra "Canal Cintura Sur de Tafi Viejo", ubicada en la provincia de Tucumán, tal como venía formando parte de los presupuestos nacionales 1997, 1998 y 1999.

Sala de las comisiones, 7 de junio de 2000.

Carlos Maestro. — José A. Recio. — Hugo D. Toledo — María del Carmen Linares. — Carlos A. Courel. — Omar E.

Becerra. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Ricardo N. Vago. — Antonio A. Lorenzo. — César A. Albrisi. — Graciela Camaño. — Héctor J. Cavallero. — Horacio R. Colombi. — María T. Colombo. — José M. Corchuelo Blasco. — Mario Das Neves. — Roberto R. de Bariazarra. — María R. Drisaldi. — Nicolás A. Fernández. — Rubén H. Giustiniani. — Diego R. Gorgein. — María E. Herzovich. — Miguel A. Jobe. — José L. Lanza. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Elsa S. Quiroz. — Olijela del Valle Rivas. — Delki A. Scarpín. — Luis A. Sebriano. — Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1996 desempeñándome como senadora de la Nación por Tucumán, gestioné y obtuve la inclusión de la obra "Canal Cintura Sur de Taí Viejo" en el presupuesto nacional, dicha obra considerada vital para esa comunidad recorrió todos los circuitos técnicos, legales y administrativos y a través del expediente 618-0001999/97 del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se realizaron los pasos correspondientes para su iniciación.

Así mediante resolución 047/97 de la Secretaría de Obras Públicas se aprueba el pliego licitatorio, se llama a licitación pública y se crea la Unidad de Evaluación y Seguimiento, con participación del municipio de Taí Viejo. La licitación se abrió el 26 de diciembre de 1997, en la misma participación 4 empresas encuadradas en los requisitos establecidos por la Nación, luego de un proceso que coincidió con la modificación del organigrama del Poder Ejecutivo nacional trasladando la Subsecretaría de Recusos Hídricos a la esfera de Presidencia de la Nación, se adjudica la obra a la oferta más baja y se realiza el Acta de Replanteo en octubre de 1998.

En 1999 se entrega por parte del municipio los terrenos de la traza del canal (terrenos expropiados por el municipio), se realizó el ajuste del proyecto al terreno y se inició la certificación de la

obra. Pero por razones inexplicables esta obra no figura en el presupuesto nacional 2000, tal como figuraba en los presupuestos anteriores, lo cual permitió oportunamente iniciar, en base al cumplimiento de todos los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, la construcción de la obra.

Por una parte existe la imperiosa necesidad de contar con la obra, pues la ciudad de Tafi Viejo ha sufrido casi ininterrumpidamente en cada período estival el problema de los aluviones e inundaciones producidas por las aguas provenientes de la cuenca superior, cuyos desbordes descargan en plena zona urbana; en años anteriores, más concretamente desde 1984, se iniciaron una serie de obras que abarcaron desde la sistematización integral de cuencas, hasta la construcción de canales de fuga (Canal Cintura Norte) que derivan las aguas de las sierras hacia el río Salí. Pero aún falta construir el Canal Cintura Sur para el sector sur de la ciudad de Tafi Viejo, con una longitud de 1.600 metros; este canal está destinado a evacuar las aguas pluviales provenientes de la zona sudoeste de Tafi Viejo, fundamentalmente desde la calle Uttiger al sur, hasta el arroyo Tafi.

Quiero además mencionar que por las características de esta obra no sólo va a solucionar en forma integral el problema de inundaciones de la ciudad de Tafi Viejo, sino que va a constituirse durante su ejecución en una importante fuente de trabajo, puesto que la incidencia de mano de obra es de más del 40 %; y todos sabemos que en esta zona de Tucumán se encuentra el mayor índice de desocupación.

Esta obra beneficia en forma directa a aproximadamente 10 000 habitantes y de modo indirecto a 40.000 vecinos.

Por otra parte la Municipalidad de Tafi Viejo ha realizado la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del canal, si la ejecución del canal se demora más allá de los plazos lógicos para este tipo de obra puede generar un importante daño al Estado.

Por todo ello solicito a los señores diputados que se apruebe el presente proyecto de resolución, y se reintegre esta obra al presupuesto nacional a fin de salvaguardar la integridad y los bienes de los vecinos de Tafi Viejo, el patrimonio de la Municipalidad de Tafi Viejo y los intereses de la Nación, reflejados además en las obligaciones contractuales.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando que a través del jefe de Gabinete y del Ministerio de Infra-

estructura y Vivienda, instrumente en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación las medidas que sean necesarias para la inclusión en el presupuesto nacional 2000, de la obra "Canal Cintura Sur de Tafi Viejo" ubicada en la provincia de Tucumán, tal como venía formando parte del presupuesto nacional 1997, 1998 y 1999.

Cabe hacer notar que esta obra, que tiene un presupuesto de \$ 1.300 000, ha sido licitada, adjudicada e iniciada y el comitente es la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, además existen certificados de obras abonadas.

Por otra parte la Municipalidad de Tafi Viejo realizó la expropiación con el fin específico Canal Cintura Sur, de los terrenos correspondientes a la traza de la obra y los puso a disposición de la Nación.

Olijela del Valle Rivas.